

## OPD VALLE DEL SOL

*Estimados (as) Amigos (as), como OPD Valle del sol, nos es muy grato entregar la primera versión 2015 de nuestro boletín informativo, el cual tiene como objeto difundir las intervenciones y actividades más relevantes en donde nuestro fin es reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de Derecho haciendo partícipe tanto a la comunidad como a las autoridades locales de las comunas de Quillón y Bulnes.*

*Agradecemos además a los garantes de derecho por contribuir día a día al desarrollo constante de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, el cual se ve reflejado en el trabajo profesional que hemos venido realizando a través de las redes de Infancia y adolescencia.*



### EQUIPO

#### OPD VALLE DEL SOL 2015

- **Natalia Aedo Concha** / Coordinadora OPD.
- **Carolina Cerda Burgos** / Trabajadora Social.
- **Patrick Iturra Vásquez** / Psicólogo.
- **Andrés Suazo Sandoval** / Abogado.
- **Susana Pedreros Méndez** / Trabajadora Social, gestora Territorial.
- **Nicol Orellana Iturra** / Secretaria.



## LA VISIBILIZACION DE LA INFANCIA A TRAVÉS DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Natalia Aedo C.

La evolución que ha tenido la percepción que tienen los adultos de los niños y niñas con el paso de los años ha ido modificándose en el imaginario de cada uno, desde una infancia invisibilizada e inexistente en el Medioevo, el Renacimiento, La Revolución Industrial y las dos grandes guerras mundiales, hasta un reconocimiento pleno de individuos sujetos de derechos consagrados en una Convención elaborada especialmente para ellos. La consagración de estos derechos ha sido un trabajo de años, pero recién a comienzo del siglo XX se comenzó a visualizar a la infancia y sus necesidades, regulaciones especiales, tratos diferenciados y cada una de las dimensiones que hay que tener en cuenta cuando de infanto- adolescente se habla.

Es a través de esta nueva cosmovisión de la infancia que surgen conceptos y principios antes no validados, como es el interés superior del niño/a, principio actualmente reconocido como el principio básico de los derechos del Niño, consagrado no sólo convencionalmente en los tratados internacionales sino que además, de utilización jurídica en las diversas cortes internacionales, entre ellas la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El interés superior del niño debe ser visto como un principio garantista, como un derecho sustantivo, exigible y la vez como una norma de interpretación relativa a la infancia. El artículo Nº 3.1 de la CDN señala *“que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos una consideración primordial a la que se atenderá será el Interés Superior del Niño”*. Cabe destacar que a pesar de que todos los estudios y órganos nacionales como internacionales concuerdan con la validez plena de este principio en lo relativo a lo convencional como jurídico, no son pocos quienes mencionan la ambigüedad del mismo, especialmente a lo relativo a que se incorpora o no en el principio en sí.

A pesar de esto, el surgimiento de este principio en la Convención Internacional de derechos del Niño, marca un precedente a nivel mundial de la importancia que se le asigna al cumplimiento de estos Derechos a los niños por sobre los intereses del Estado, los padres y otros órganos tanto público como privados. En relación a la utilización del principio del interés superior del Niño por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, especialmente en las dos competencias que esta Corte desarrolla (consultiva- contenciosa) cabe destacar que la misma señala que ha sido especialmente estricta en la invocación este principio frente a la restricción de ciertos derechos del niño, teniendo especial cuidado en las situaciones de cuidado personal de niños y niñas, solicitándose para estos efectos evaluaciones de competencias parentales y parentales a los adultos responsables, a fin de no emitir juicios de valor, en las resoluciones.

Otro hito importante de este principio en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es la capacidad de interpretación que se le puede asignar al mismo, por ende, ampliar los campos de investigación y resoluciones a través del enfoque de Derechos de los Niños.

La instauración de la Convención de los derechos del Niño, como parte integral de la carta fundamental de los Derechos Humanos, ha permitido un cambio de paradigma en relación al enfoque que se utilizaba al referirse a temas donde se veían involucrados niños y niñas, pasando desde un enfoque de necesidades a un enfoque de derechos, donde los niños y niñas son participantes activos de sus derechos, derechos en sí que no poseen un orden jerárquico de importancia, sino que todos deben respetarse por igual de manera universal.

## OPD VALLE DEL SOL / QUILLÓN

### SEMINARIO PRIMERA INFANCIA E INTERCULTURALIDAD

El día 10 de junio llevamos a cabo el “Seminario una mirada desde el enfoque intercultural del desarrollo de la primera infancia” el seminario se enmarca en el plan de trabajo de la mesa comunal de infancia y adolescencia de Quillón 2015, a través de la cual se operacionaliza la política local de infancia de la Comuna.



### MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A través del trabajo activo de la mesa de infancia y adolescencia en conjunto con los diferentes garantes de la comuna, se ha ido avanzando en reuniones bimensuales en el plan de trabajo y la construcción de un protocolo de derivaciones y evaluaciones de las iniciativas ya realizadas.



### APLICACIÓN DE ENCUESTAS NIÑOS/AS

En el marco de la actualización del Diagnóstico comunitario de infancia y adolescencia de la comuna de Quillón se han aplicado más de 300 encuestas a alumnos de 5º a 8º básico de las escuelas rurales el casino y Coyanco además de la escuela Amanda Chávez y laguna Avendaño del sector urbano, con el fin de recoger información relevante para la construcción del Diagnóstico comunal.



## OPD VALLE DEL SOL / BULNES

### MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A través del trabajo activo de la mesa de infancia y adolescencia en conjunto con los diferentes garantes de la comuna, se ha ido avanzando en reuniones mensuales en el plan de trabajo y la construcción de un protocolo de derivaciones y evaluaciones de las iniciativas ya realizadas.



### CONMEMORACIONES INTERNACIONALES Y/O NACIONALES

La mesa de infancia y adolescencia y cada uno de los garantes participó activamente en cada una de las actividades conmemorativas al “No trabajo Infantil” y “Tarjeta roja contra el trabajo infantil” a través de intervenciones urbanas en la comuna.

### CONMEMORACION DIA DEL NIÑO/A

En el marco de la conmemoración del día del niño/a la municipalidad de Bulnes a través de la Red de infancia y adolescencia realizaron una semana de actividades informativas alusivas al enfoque de derecho y la importancia de dicha fecha, con el objeto de mantener informada a la comunidad.

